

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACIÓN DE VISITAS
Rad. 1100131-10-027-2021-00224-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

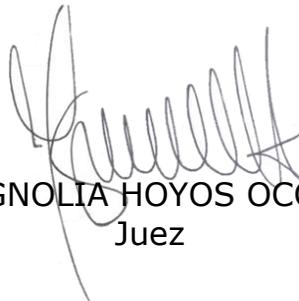
Subsanada, ADMÍTASE la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACIÓN DE VISITAS, incoada a través de apoderado por FLOR ANGÉLICA ROJAS RODRÍGUEZ respecto del menor EDISON DAVID TORRES ROJAS contra PEDRO GERMÁN TORRES RODRÍGUEZ.

Tramítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese al demandado conforme al CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce al abogado Carlos Alberto Mantilla Gutiérrez como apoderado de la demandante.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

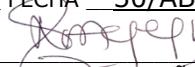
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 071 FECHA 30/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria